

N U M E R O :

CESION Y TRASPASO DE DOS -
MIL CIENTO SESENTA PARTICI-
PACIONES IGUALES, ACUMULATI-
VAS E INDIVISIBLES DE LA-
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD-
LIMITADA " CRIADEROS CALIPSO
C. LTDA. ", A FAVOR DE LA
SEÑORITA EMILIA MARIA DE
LOURDES CAÑIZARES PLAZA, -
POR EL SEÑOR ENRIQUE AROSE
MENA PLAZA.-----

C U A N T I A : INDETERMINADA. -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia -
del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinte de
Octubre de mil novecientos noventa y dos, ante mí, -
Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Sépti-
mo del cantón Guayaquil, comparecen: por una parte;
el señor ENRIQUE AROSEMENA PLAZA, quien declara ser
ecuatoriano, casado, ejecutivo, por sus propios dere-
chos, y la señora María Andrea Bellolio de Aroseme-
na, quien declara ser ecuatoriana, casada ejecutiva -
y por los derechos que representa de la sociedad con-
yugal que tienen formada; y, por otra parte la se-
ñorita EMILIA MARIA DE LOURDES CAÑIZARES PLAZA, quien de-
clara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, por sus pro-
pios derechos.-----

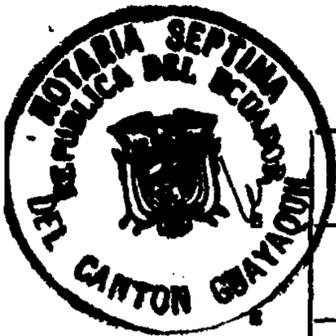
Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados -



1 en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obli
2 garse y contratar a quienes por haberme presentado -
3 sus respectivos documentos de identificación de conocer
4 doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta -
5 escritura pública de "cesión y de traspaso de DOS
6 MIL CIENTO SESENTA (2.160) participaciones iguales, -
7 acumulativas e indivisibles", sobre cuyo objeto y
8 resultados están bien instruidos, a la que proceden
9 de una manera libre y espontánea y para su otorga-
10 miento me presentan la minuta que dice así: -----

11 S E Ñ O R N O T A R I O : Extienda y autorice en el
12 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de
13 CESION Y TRASPASO DE DOS MIL CIENTO SESENTA --
14 (2.160) participaciones iguales, acumulativas e indivi
15 sibles de un mil sucres cada una, de la Compañía -
16 de Responsabilidad Limitada " CRIADEROS CALIPSO C.
17 LTDA. ", que hace el señor ENRIQUE AROSEMENA PLAZA,
18 a favor de la señorita EMILIA MARIA DE LOURDES
19 CANIZARES PLAZA, de nacionalidad ecuatoriana, al te
20 nor de las siguientes cláusulas:-----

21 PRIMERA : ANTECEDENTES . - .-----
22 UNO . - Por Escritura Pública otorgada ante el Notario
23 Décimo Tercero Suplente del cantón Guayaquil Aboga-
24 do Virgilio Jarrín Acunzo, el veintidos de Septi
25 embre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita-
26 en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinti-
27 dos de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, -
28 se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limi-



tada " CRIADEROS CALIPSO C. LTDA. ", con un capital

social de TRESCIENTOS MIL SUCRES;-----

DOS.- Por Escritura Pública otorgada el veintiocho-

de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, ante la

Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, doctora-

Norma Plaza de García, inscrita en el Registro Mer-

cantil del mismo cantón el tres de Octubre de mil

novecientos ochenta y seis, reformó sus estatutos so-

ciales y aumentó su capital social en ONCE MILLO-

NES SETECIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/.11'700.000,oo);---

TRES . - Por Escritura Pública otorgada el día dieci-

ocho de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, -

ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Aboga-

do Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el Registro Mer

cantil del mismo cantón el dieciocho de Agosto de -

mil novecientos ochenta y nueve, reformó sus estatu-

tos sociales y aumentó su capital social en la -

suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES 00/100 SUCRES ----

(S/.96'000.000,oo), siendo en la actualidad el Capital So-

cial de CIENTO OCHO MILLONES 00/100 SUCRES -----

(S/. 108'000.000,oo); y, -----

CUATRO. - La Junta General Universal Extraordinaria de

Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada -

"CRIADEROS CALIPSO C. LTDA. ", reunida en esta ciudad

el día diez y nueve de Octubre de mil novecientos-

noventa y dos, autorizó en forma unánime la cesión-

y traspaso de DOS MIL CIENTO SESENTA (2.160) parti-

cipaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un

1 mil sucres cada una, que es participe en el Capital

2 Social de la Compañía, perteneciente al Socio ENRI -

3 QUE AROSEMENA PLAZA, a favor de la señorita EMILIA

4 MARIA DE LOURDES CANIZARES PLAZA, quien fue admi -

5 tida como nueva Socia de la Compañía.-----

6 SEGUNDA : CESION Y TRASPASO . - Con los antecedentes

7 expuestos, el señor ENRIQUE AROSEMENA PLAZA, por sus

8 propios derechos y autorizado por la Junta General -

9 Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía de

10 Responsabilidad Limitada " CRIADEROS CALIPSO C. LTDA.",

11 de diecinueve de Octubre de mil novecientos noventa -

12 y dos, según la respectiva Acta de Junta General -

13 Universal Extraordinaria de Socios que se adjunta, de

14 clara que: tiene a bien ceder y traspasar DOS MIL -

15 CIENTO SESENTA (2.160) participaciones iguales, acumu -

16 lativas e indivisibles de un mil sucres cada una, -

17 que como participe del Capital Social de la Compañía

18 de Responsabilidad Limitada " CRIADEROS CALIPSO C.

19 LTDA. ", a favor de la señorita EMILIA MARIA DE LOUR-

20 DES CANIZARES PLAZA, a título oneroso cuyo valor nomi -

21 nal es de DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL 00/100 -

22 SUCRES (S/. 2'160.000,00) que se declara totalmente pa -

23 gado.-----

24 TERCERA : ACEPTACION . - La señorita EMILIA MARIA DE -

25 LOURDES CANIZARES PLAZA, por sus propios derechos acep -

26 ta como CESIONARIA, la CESION Y TRASPASO de las -

27 DOS MIL CIENTO SESENTA (2.160) participaciones igua -

28 les, acumulativas e indivisibles de un mil sucres ca -



COPIA CERTIFICADA DEL
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:
" CRIADEROS CALIPSO C. LTDA. ", CELEBRADA EN GUA
YAQUIL, EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 1992.-

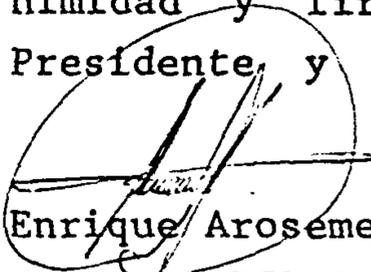
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los diez y nueve días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y dos, a las NUEVE HORAS (09h00), en la oficina de la Compañía, signada con el número doscientos uno del segundo piso del Condominio C. E. T. I. C., el mismo que se encuentra ubicado, en la calle Orellana número doscientos once y la calle Panamá, de esta ciudad, se reunieron los Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada: " CRIADEROS CALIPSO C. LTDA. ", señores:

- 1o.- ENRIQUE AROSEMENA PLAZA, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, participe del Capital Social, con CINCUENTA Y CUATRO MIL (54.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; -----
- 2o.- JORGE DE YCAZA DIAZ, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, participe del Capital Social, con TREINTA Y SEIS MIL (36.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; y, -----
- 3o.- PILAR AROSEMENA PLAZA DE DE YCAZA, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, participe del Capital Social con DIEZ Y OCHO MIL (18.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.- Los asistentes antes indicados representan la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de CIENTO OCHO MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 108'000.000,00), resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, sin necesidad de convocatoria previa, con el objeto de considerar y resolver sobre: La autorización para ceder y transferir la totalidad de las participaciones igua

les, acumulativas e indivisibles, esto es, cincuenta y cuatro mil (54.000) de un mil sucres cada una del Socio Enrique Arosemena Plaza; y, de ser el caso la admisión de la señorita Emilia María de Lourdes Cañizares Plaza como nueva Socia de la Compañía.- Acto seguido, se declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, presidiéndola su titular, señor Enrique Arosemena Plaza y actúa de Secretario, el señor Jorge De Ycaza Díaz, en su calidad de Gerente, quien confeccionó la nómina de los asistentes y constató la calidad de Socios y número de participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con el Libro de Registro de Socios.- Se encuentra presente en la reunión la señorita Emilia María de Lourdes Cañizares Plaza.- A continuación, hace uso de la palabra el señor Enrique Arosemena Plaza, en su calidad de Socio y Presidente de la Junta General de Socios para manifestar que pone a consideración de la Junta la posibilidad de ceder y traspasar la totalidad de sus participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, esto es, cincuenta y cuatro mil participaciones, a favor de los Socios Jorge De Ycaza Díaz y de Pilar Arosemena Plaza de De Ycaza; así como también, a favor de la señorita Emilia María de Lourdes Cañizares Plaza, quien se encuentra interesada en ser partícipe del Capital Social de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CRIADEROS CALIPSO C. LTDA.".- No habiendo más que tratar y previa de liberación respectiva del punto tratado, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CRIADEROS CALIPSO C. LTDA.", en forma unánime resolvió: PRIMERO.- Autorizar la cesión y traspaso de todas las -



participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una del Socio Enrique Arosemena Plaza, teniendo en la actualidad CINCUENTA Y CUATRO MIL (54.000) participaciones, siendo la cesión de la siguiente manera: A la SOCIA Pilar Arosemena Plaza de De Ycaza, de nacionalidad ecuatoriana, treinta y cuatro mil novecientos veinte (34.920) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, representativas de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL 00/100 SUCRES (S/. 34'920.000,00); Al SOCIO Jorge De Ycaza Díaz, de nacionalidad ecuatoriana, DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTAS VEINTE (16.920) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, representativas de DIEZ Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL 00/100 SUCRES (S/. 16'920.000,00); y, a la señorita EMILIA MARIA DE LOURDES CANIZARES PLAZA, de nacionalidad ecuatoriana, DOS MIL CIENTO SESENTA (2.160) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, representativas de DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL 00/100 SUCRES (S/. 2'160.000,00); SEGUNDO.- Que se deja constancia que los Socios hicieron uso del derecho, preferente a las partes sociales a cederse; y, TERCERO.- Que se admitió como nueva Socia a la señorita EMILIA MARIA DE LOURDES CANIZARES PLAZA.- No habiendo nada más que tratar, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios concede un receso para la redacción del Acta, aprobándosela por unanimidad y firmando todos los presentes con el señor Presidente, y señor Secretario que certifica.-


Enrique Arosemena Plaza
PRESIDENTE

Junta General de Socios
"CRIADEROS CALIPSO C. LTDA."


Jorge De Ycaza Díaz
SECRETARIO

Junta General de Socios
"CRIADEROS CALIPSO C. LTDA."

JORGE DE YCAZA DIAZ
S O C I O

ENRIQUE AROSEMENA PLAZA
S O C I O

Inez Bellolio de Arosemena

PILAR AROSEMENA PLAZA DE DE YCAZA
S O C I A

Emilia María de Lourdes Cañizares Plaza

Emilia María de Lourdes Cañizares Plaza

C E R T I F I C O : Que esta copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la - Compañía de Responsabilidad Limitada " CRIADEROS CALIPSO C. LTDA. ", de fecha diecinueve de Octubre de - mil novecientos noventa y dos, es igual a su origi- nal, la misma que reposa en los archivos de la Com- pañía y a la que me remito en caso necesario.

Guayaquil, a 19 de Octubre de 1992

Jorge De Ycaza Díaz
GERENTE - SECRETARIO
Junta General de Socios de
"CRIADEROS CALIPSO C.LTDA."



da una, correspondientes a su favor por el señor EN
RIQUE AROSEMENA PLAZA.-----

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de
estilo para e incorpore en el protocolo, también la
copia certificada del Acta de Junta General Extra -
ordinaria de Socios que se adjunta, autorizándola -
para que se proceda además a la inscripción res -
pectiva.- Firmado: Abogada TANYA PATREL JARAMILLO.- Re-
gistro número: tres mil quinientos veinte y nueve.".-

Queda agregado a la presente escritura pública: la -
copia certificada del Acta de Junta General Universal
Extraordinaria de Socios de la Compañía de Respon -
sabilidad Limitada " CRIADEROS CALIPSO C. LTDA. " .---

Hasta aquí la minuta y su documento habilitante -
agregado, todos los cuales en un mismo texto, que -
dan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, -
doy fe que, después de haber sido leída, en alta
voz, toda esta escritura pública, a los comparecien -
tes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el
Notario en un solo acto. ✓

Enrique Arosemena Plaza

C. C. No. 090505618-0

CERT. DE VOT. No. 008-076

Maria Andrea Ballolio de Arosemena

Maria Andrea Ballolio de Arosemena

C. C. No. 090761001-8

CERT. DE VOT. No. 063-141

María Lourdes Cañizares Plaza

Emilia María de Lourdes Cañizares Plaza

C. C. No. 0909587255

CERT. DE VOT. No. 019-149

EL NOTARIO,

Eduardo

Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero este CUARTO TESTIMONIO, en cinco fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos.



Eduardo

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

~~CERTIFICADO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura a fojas 19.296 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, de mil novecientos ochenta y tres; 20.055 del mismo Registro de mil novecientos ochenta y seis; y, 20.634 de igual Registro de mil novecientos ochenta y nueve, al margen de las inscripciones respectivas.~~

~~Guayaquil, veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil~~

Hector Miguel Alcivar Andrade

Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

